



DECRETO N° 0362

NEUQUÉN, 05 ABR 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 619-M-11 originado en la Nota s/n° de la Dirección Municipal de Servicios Concesionados de la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura- referida a la prórroga del Contrato de Locación suscripto con la empresa ALTA TECNOLOGÍA S.E. -ALTEC S.E.; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se destaca que en fecha 15 de diciembre de 2010 el Concejo Deliberante sancionó la ordenanza que autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública para otorgar la Concesión del Servicio de Estacionamiento Medido y Pago en la ciudad de Neuquén, encontrándose en trámite el Pliego respectivo a través del Expediente OE N° 4012-M-2010;

Que en función del tiempo que llevará el proceso de llamado a Licitación Pública hasta su adjudicación e inicio del servicio, es necesario la prórroga del Contrato en cuestión;

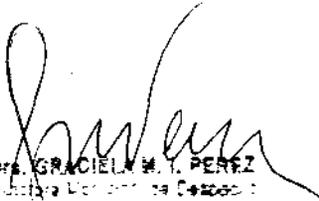
Que en fecha 04 de enero de 2011, la Responsable de la Unidad de Control de Servicios Concesionados notifica a la empresa la decisión de hacer uso del derecho que le asiste al Municipio de prorrogar la vigencia del Contrato de Locación de Equipos para el Sistema de Estacionamiento Medido de la ciudad de Neuquén suscripto el 15 de octubre de 2010, con una vigencia de seis (6) meses contados desde el 03 de agosto de 2010, de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Cuarta;

Que solicita, en función de lo expuesto, que la empresa manifieste su conformidad a la prórroga desde el día 04 de febrero de 2011 hasta el día 03 de agosto de 2011;

Que mediante Nota N° 008 de fecha 21 de enero de 2011, el presidente de ALTEC S.E. expresa su conformidad a la prórroga mencionada;

Que se incorpora a las actuaciones, en fotocopia, el Contrato de marras;

Que previa intervención de la Secretaría de Infraestructura, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, mediante Pase N° 111/11, informa que la Actividad: "Estacionamiento Medido", Partida Principal: "Servicios", Imputación: 2-F-4-0-1, cuenta con crédito presupuestario para llevar a cabo la prórroga solicitada,


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Secretaría Municipal de Infraestructura

procediéndose a la carga de los preventivos correspondientes, por un monto de \$ 72.600.- mensuales;

Que por Informe N° 66/11, la Contaduría Municipal, sugiere que se solicite a la empresa la respectiva Póliza de Caución con vigencia hasta el 03 de agosto de 2011, no realizando objeciones a la prórroga en trámite;

Que la señora Secretaria de Coordinación y Economía remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la emisión de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGAR la vigencia del Contrato de Locación de Equipos para ----- el Sistema de Estacionamiento Medido en la ciudad de Neuquén suscripto entre las **SECRETARÍAS DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA** y de **INFRAESTRUCTURA** de la Municipalidad de Neuquén y la empresa **ALTA TECNOLOGÍA S.E. -ALTEC S.E.-**, en fecha 15 de octubre de 2010, por un período de seis (6) meses, a partir del 04 de febrero de 2011, venciendo de pleno derecho el día 04 de agosto de 2011; de acuerdo a lo estipulado en la **CLÁUSULA CUARTA** del mismo y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- "Estacionamiento Medido", Partida Principal: "Servicios", Imputación: 2-F-4-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Por la Unidad de Control de Servicios Concesionados, mediante nota ----- de estilo, proceder a la entrega de una copia del presente a la empresa ALTEC S.E.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

